

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2023-00136-00

1º. A voces de lo previsto por el numeral 1º del art. 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada en archivo PDF 13 del expediente electrónico.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Eva Ximena Ortega Hernández

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1a21f6696b1dcc245ae0b6d71472330537233ebcdbbc35db2275d6308d1a433**

Documento generado en 24/11/2023 05:22:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

LIQUIDACION DE COSTAS

Rad. 686793105001-2023-00136-00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 3o, del auto calendado el quince (15) de noviembre último¹, la Secretaría del Juzgado, a voces de lo previsto por el art. 366 del C.G. del P., procede a efectuar la liquidación de costas, a cargo de la sociedad denominada **ARDILA & HERNANDEZ A&H S.A.S.**, hoy **PALMAIRE CONDOMINIO S.A.S.**, y a favor de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, así

1º. Agencias en derecho.....	\$91.260,=
2º Gastos proceso:.....	\$ - 0 -
TOTAL.	\$91.260,=

SON: NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$91.260,=)

San Gil, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

¹ PDF 010 de este cuaderno